

GOBIERNO REGIONAL PIURA



182
Ciento ochenta y dos

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional
12 JUN 2012
Fecha: 12 JUN 2012
Hora: 4:40 am

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 11 JUN 2012

VISTO : El MEMORANDUM N° 629-2012/GRP-401000-401400 de fecha 07 de Junio del 2012; de la Dirección Sub Regional de Infraestructura; INFORME N° 216-2012/GRP-401000-401400-401410 de fecha 06 de Junio del 2012 de la Unidad de Estudios y Proyectos; y, el Contrato N° 09-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 05 de Junio del 2012; y,

CONSIDERANDO :

Que, con fecha 05 de Junio del 2012, se suscribió el CONTRATO N° 009-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G entre la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" y la empresa Contratista **CONSORCIO GAMA**; para la elaboración de Expediente Técnico y ejecución de la Obra : **"MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DE LA IE. MANUEL PIO ZUÑIGA Y RAMIREZ, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA"**; con un Valor Referencial de **TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA CINCO MIL VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3'155,020.00)**;

Que, mediante el INFORME N° 216-2012/GRP-401000-401400-401410 de fecha 06 de Junio del 2012, la Unidad de Estudios y Proyectos; solicita a la Dirección Sub Regional de Infraestructura; la conformación de un equipo de profesionales de planta, para que realicen la Inspección Temporal en la Elaboración del Expediente Técnico y así cumplir lo establecido según la Ley de Contrataciones;

Que, mediante el MEMORANDUM N° 629-2012/GRP-401000-401400 de fecha 07 de Junio del 2012, la Dirección Sub Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Sub Regional, la designación de las siguientes Comisiones :

1. Comisión de Inspección de la elaboración del Expediente Técnico
2. Comisión de Entrega de Terreno.

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, la Gerencia Sub Regional, solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, se emita el acto administrativo correspondiente;

Estando a lo expuesto; y con las visas de la Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 01-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 16 de Febrero del 2012 que aprueba la Actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades,



GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 303 2012/GOB. REG.PIURA/GSRLCC-G

Sullana, 11 JUN 2012

Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO : DESIGNAR; la Comisión de Entrega de Terreno, para la elaboración del Expediente Técnico de la Obra : "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. MANUEL PIO ZÚÑIGA Y RAMIREZ, DISTRITO LA HUACA PROVINCIA DE PAITA - PIURA", la misma que estará integrada por los siguientes profesionales :

- Ing. MANUEL CECILO VERA BELTRAN Presidente
- Ing. CARLOS CHACON LOPEZ Miembro
- Ing. JOSE GONZALES ATOCHE Miembro
- Ing. EDMUNDO CUEVA BASTIDAS Miembro.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los miembros de la Comisión antes indicada; Unidad de Obras y Liquidaciones; Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración, Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración sub regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano C. Chacón Sullana
CFC. Luis Gerardo Herrera Chacón
GERENTE SUB REGIONAL